



B8-0151/2016 }
B8-0152/2016 }
B8-0153/2016 }
B8-0155/2016 }
B8-0158/2016 }
B8-0160/2016 } RC1

3.2.2016

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 123, apartados 2 y 4, del
Reglamento

para sustituir a las propuestas de Resolución presentadas por los siguientes
grupos:

GUE/NGL (B8-0151/2016)

Verts/ALE (B8-0152/2016)

ALDE (B8-0153/2016)

S&D (B8-0155/2016)

PPE (B8-0158/2016)

EFDD (B8-0160/2016)

sobre la situación humanitaria en Yemen
(2016/2515(RSP))

**Mariya Gabriel, Cristian Dan Preda, Elmar Brok, Andrej Plenković,
David McAllister, Michael Gahler, Lorenzo Cesa, Tunne Kelam,
Adam Szejnfeld, Davor Ivo Stier, Therese Comodini Cachia,
Roberta Metsola, Kinga Gál, Barbara Matera, Milan Zver, Marijana Petir**
en nombre del Grupo PPE

**Victor Boșținaru, Enrique Guerrero Salom, Richard Howitt,
Zigmantas Balčytis, Hugues Bayet, Brando Benifei, José Blanco López,
Vilija Blinkevičiūtė, Biljana Borzan, Andrea Cozzolino, Andi Cristea,**

RC\1085706ES.doc

PE576.512v01-00 }
PE576.513v01-00 }
PE576.514v01-00 }
PE576.516v01-00 }
PE576.519v01-00 }
PE576.521v01-00 } RC1

Miriam Dalli, Viorica Dăncilă, Isabella De Monte, Doru-Claudian Frunzuliță, Eider Gardiazabal Rubial, Elena Gentile, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, Neena Gill, Michela Giuffrida, Ana Gomes, Maria Grapini, Theresa Griffin, Sylvie Guillaume, Sergio Gutiérrez Prieto, Cătălin Sorin Ivan, Liisa Jaakonsaari, Jeppe Kofod, Javi López, Costas Mavrides, Marlene Mizzi, Alessia Maria Mosca, Victor Negrescu, Momchil Nekov, Demetris Papadakis, Emilian Pavel, Pina Picierno, Tonino Picula, Kati Piri, Miroslav Poche, Liliana Rodrigues, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Daciana Octavia Sârbu, Olga Sehnalová, Monika Smolková, Renato Soru, Tibor Szanyi, Claudia Tapardel, Marc Tarabella, István Ujhelyi, Elena Valenciano, Josef Weidenholzer

en nombre del Grupo S&D

Marietje Schaake, Nedzhmi Ali, Petras Auštrevičius, Beatriz Becerra Basterrechea, Dita Charanzová, Marielle de Sarnez, Gérard Deprez, Martina Dlabajová, José Inácio Faria, Marian Harkin, Filiz Hysmenova, Ivan Jakovčić, Petr Ježek, Ilhan Kyuchyuk, Valentinas Mazuronis, Louis Michel, Javier Nart, Norica Nicolai, Urmas Paet, Jozo Radoš, Frédérique Ries, Jasenko Selimovic, Pavel Telička, Ivo Vajgl, Johannes Cornelis van Baalen, Hilde Vautmans, Paavo Väyrynen, Renate Weber

en nombre del Grupo ALDE

Javier Couso Permuy, Paloma López Bermejo, Barbara Spinelli, Tania González Peñas, Miguel Urbán Crespo, Lola Sánchez Caldentey, Xabier Benito Ziluaga, Estefanía Torres Martínez

en nombre del Grupo GUE/NGL

Alyn Smith, Bodil Valero, Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Rolandas Paksas

en nombre del Grupo EFDD

Arne Gericke

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación humanitaria en Yemen (2016/2515(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Yemen, y en particular la de 9 de julio de 2015 sobre la situación en Yemen¹,
 - Vista la declaración conjunta, de 10 de enero de 2016, de la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR), Federica Mogherini, y del comisario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis, Christos Stylianides, sobre el ataque a un centro de salud de Médicos Sin Fronteras (MSF) en Yemen,
 - Vistas la declaración, de 15 de diciembre de 2015, del portavoz del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) sobre la reanudación de las conversaciones auspiciadas por las Naciones Unidas sobre Yemen y la declaración conjunta, de 2 de octubre de 2015, de la VP/AR, Federica Mogherini, y del comisario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis, Christos Stylianides, sobre Yemen,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores sobre Yemen, en particular las de 20 de abril de 2015,
 - Vistas las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Yemen, en particular las Resoluciones 2216 (2015), 2201 (2015) y 2140 (2014),
 - Vistas las declaraciones de 10 de enero de 2016 y de 8 de enero de 2016 sobre Yemen atribuidas al portavoz del secretario general de las Naciones Unidas,
 - Visto el artículo 123, apartados 2 y 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que la actual crisis en Yemen es el resultado de la incapacidad de Gobiernos sucesivos de satisfacer las legítimas aspiraciones del pueblo yemení en materia de democracia, desarrollo económico y social, estabilidad y seguridad; que esta incapacidad ha creado las condiciones para el estallido de un conflicto violento, ya que no se consiguió formar un Gobierno integrador ni se alcanzó un reparto justo del poder y se ignoraron sistemáticamente las numerosas tensiones tribales existentes en el país, la inseguridad generalizada y la parálisis económica;
- B. Considerando que la intervención militar en Yemen liderada por Arabia Saudí, incluido el uso de bombas de racimo prohibidas a escala internacional, ha generado una situación humanitaria desastrosa que afecta a la población en todo el país, que tiene serias implicaciones para la región y que constituye una amenaza para la paz y la seguridad a escala internacional; y que la población civil de Yemen, ya afectada por unas terribles condiciones de vida, es la primera víctima de la escalada militar en curso;

¹ Textos Aprobados, P8_TA(2015)0270.
RC\1085706ES.doc

PE576.512v01-00 }
PE576.513v01-00 }
PE576.514v01-00 }
PE576.516v01-00 }
PE576.519v01-00 }
PE576.521v01-00 } RC1

- C. Considerando que los rebeldes hutíes han sitiado la ciudad de Taiz, la tercera ciudad de Yemen, obstruyendo la entrega de ayuda humanitaria; que según Stephen O'Brien, coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y secretario general adjunto de Asuntos Humanitarios y coordinador del Socorro de Emergencia, se encontraban atrapados en esa ciudad cerca de 200 000 civiles, que necesitaban urgentemente agua potable, alimentos, asistencia médica y otros tipos de asistencia y protección vital;
- D. Considerando que desde el inicio del conflicto han perdido la vida al menos 5 979 personas, de las cuales casi la mitad son civiles, y 28 208 han resultado heridas; que entre las víctimas figuran cientos de mujeres y niños; que las repercusiones humanitarias sobre la población civil de los combates en curso entre diversas milicias, los bombardeos y la interrupción de servicios esenciales están alcanzando proporciones alarmantes;
- E. Considerando que, de acuerdo con la síntesis relativa a las necesidades humanitarias de 2016 (HNO), publicada en noviembre de 2015, 21,2 millones de personas (el 82 % de la población) necesitan en la actualidad algún tipo de asistencia humanitaria; que, de manera similar, se calcula que en la actualidad unos 2,1 millones de personas sufren de malnutrición, incluidos más de 1,3 millones de niños que sufren de malnutrición severa aguda;
- F. Considerando que la UE destinó 52 millones de euros en concepto de nueva ayuda humanitaria a la crisis en Yemen y sus repercusiones en el Cuerno de África en 2015; que la UE aportará hasta dos millones de euros para la puesta en marcha del mecanismo de verificación e inspección de las Naciones Unidas para el transporte marítimo comercial a Yemen, lo que facilitaría el flujo sin obstáculos de mercancías comerciales y humanitarias a Yemen;
- G. Considerando que, según numerosas informaciones, los ataques aéreos por parte de la coalición liderada por Arabia Saudí en Yemen han alcanzado objetivos civiles, como hospitales, escuelas, mercados, depósitos de cereales, puertos y un campo para personas desplazadas, y han dañado gravemente infraestructuras básicas de entrega de ayuda, lo que ha contribuido a provocar graves carencias de alimentos y combustible en el país; que el 10 de enero de 2016 fue bombardeado un hospital gestionado por Médicos Sin Fronteras (MSF) en el norte de Yemen, lo que ocasionó al menos seis víctimas mortales, doce heridos, incluido personal de MSF, y graves daños a las instalaciones médicas; que este es el último de una serie de ataques a instalaciones médicas; que muchos monumentos históricos y emplazamientos arqueológicos también han sido dañados o destruidos de manera irreparable, en particular algunos sectores de la ciudad antigua de Saná, declarada patrimonio de la humanidad por la Unesco;
- H. Considerando que, como consecuencia de una reducción de la capacidad de los puertos y de la congestión resultante de los daños infligidos a las infraestructuras e instalaciones, solo el 15 % del volumen de importaciones de combustible anterior a la crisis está llegando al país; que, según la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ocho regiones administrativas se encuentran en situación de emergencia en materia de seguridad alimentaria, a saber, Saada, Haya, Hodeida, Taiz, Al-Dale, Lahej, Abián y Hadramaut;

RC\1085706ES.doc

PE576.512v01-00 }
 PE576.513v01-00 }
 PE576.514v01-00 }
 PE576.516v01-00 }
 PE576.519v01-00 }
 PE576.521v01-00 } RC1

- I. Considerando que, según Save the Children, en al menos 18 de las 22 regiones administrativas del país han sido cerrados hospitales como resultado de los combates o de la falta de combustible o se han visto gravemente afectados por ello; que, en particular, se han cerrado 153 centros de salud que, anteriormente, suministraban alimentos a más de 450 000 niños en situación de riesgo, así como 158 ambulatorios que prestaban asistencia sanitaria básica a cerca de medio millón de niños menores de cinco años;
- J. Considerando que, según la Unicef, el conflicto en Yemen también ha tenido un grave impacto en el acceso de los niños a la educación, que se ha paralizado en el caso de casi dos millones de niños, y que se han cerrado 3 584 escuelas, es decir, una de cada cuatro; que 860 de estas escuelas están dañadas o albergan a desplazados;
- K. Considerando que el 15 de diciembre de 2015 se declaró un alto el fuego en todo el país pero que posteriormente ha sido violado en numerosas ocasiones; que las conversaciones de paz mantenidas por las partes en conflicto en Suiza a mediados de diciembre de 2015 no se saldaron con ningún avance importante en relación con la finalización del conflicto; y que la reanudación de las conversaciones de paz lideradas por las Naciones Unidas bajo los auspicios de su enviado especial para Yemen, Ismail Ould Cheikh Ahmed, prevista para el 14 de enero de 2016, ha sido aplazada temporalmente debido a la persistencia de la violencia;
- L. Considerando que la situación en Yemen supone graves riesgos para la estabilidad de la región, en particular la del Cuerno de África, el mar Rojo y todo Oriente Próximo; que Al-Qaeda de la Península Arábiga (AQAP) ha conseguido sacar provecho del deterioro de la situación política y de seguridad en Yemen para ampliar su presencia y aumentar el número y el alcance de sus ataques terroristas; que el denominado Estado Islámico (EI) / Dáesh se ha instalado en Yemen y ha perpetrado atentados terroristas contra mezquitas chiíes, que se han saldado con la muerte de centenares de personas;
- M. Considerando que para las actividades internacionales de lucha contra el extremismo y la violencia tanto dentro como fuera de la región, así como para la paz y estabilidad del propio país, es fundamental que la situación en Yemen sea estable y segura y que el Gobierno del país funcione correctamente;
- N. Considerando que, desde que estalló la guerra, algunos Estados miembros de la UE han seguido autorizando la transferencia de armas y otros productos afines a Arabia Saudí; que dichas transferencias infringen la Posición Común 2008/944/PESC sobre el control de la exportación de armas, en la que se descarta explícitamente la autorización por los Estados miembros de licencias de exportación cuando existe un riesgo manifiesto de que la tecnología o los equipamientos militares cuya exportación se solicita puedan utilizarse para cometer violaciones graves del Derecho internacional humanitario y para debilitar la paz, la seguridad y la estabilidad en una región;
1. Expresa su grave preocupación por el deterioro alarmante de la situación humanitaria en Yemen, que se caracteriza por una inseguridad alimentaria y una desnutrición grave generalizadas, ataques indiscriminados contra civiles, el personal médico y los trabajadores humanitarios, la destrucción de la infraestructura civil y médica como resultado de conflictos internos preexistentes y de la intensificación de los ataques aéreos

RC\1085706ES.doc

PE576.512v01-00 }
 PE576.513v01-00 }
 PE576.514v01-00 }
 PE576.516v01-00 }
 PE576.519v01-00 }
 PE576.521v01-00 } RC1

de la coalición liderada por Arabia Saudí, de los combates sobre el terreno y los bombardeos, a pesar de los reiterados llamamientos en favor de un cese de las hostilidades; lamenta profundamente la pérdida de vidas humanas como consecuencia del conflicto y el sufrimiento de todos los que se han visto envueltos en él, y transmite su pésame a las familias de las víctimas; reafirma su compromiso de continuar apoyando a Yemen y a su pueblo;

2. Expresa su grave preocupación ante los ataques aéreos de la coalición liderada por Arabia Saudí y el bloqueo naval que ha impuesto a Yemen, que han provocado miles de víctimas mortales, han desestabilizado aún más al país, están destruyendo la infraestructura física del país, han creado una inestabilidad de la que se han aprovechado organizaciones terroristas y extremistas, como el EIIL/Dáesh y AQAP, y han agravado una situación humanitaria ya de por sí crítica; condena firmemente, asimismo, las acciones desestabilizadoras y violentas de los hutíes, incluido el asedio de la ciudad de Taiz, que también ha tenido consecuencias humanitarias desastrosas para sus habitantes;
3. Subraya la necesidad de poner en marcha una acción humanitaria coordinada bajo el liderazgo de las Naciones Unidas, e insta a todos los países a contribuir a hacer frente a las necesidades humanitarias; insta a todas las partes a que permitan la entrada en el país y la distribución de alimentos, medicamentos, combustible y cualquier otra ayuda necesaria, a través de las Naciones Unidas y de canales humanitarios internacionales, con el fin de hacer frente a las necesidades urgentes de los civiles afectados por la crisis, de conformidad con los principios de imparcialidad, neutralidad e independencia; pide una pausa humanitaria para permitir que la asistencia vital pueda llegar a los yemeníes a la mayor brevedad; recuerda, en este contexto, que es esencial que se facilite en mayor medida el acceso de los navíos comerciales a Yemen;
4. Reitera su llamamiento a todas las partes para que respeten el Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, con vistas a garantizar la protección de la población civil, y se abstengan de atacar directamente las infraestructuras civiles, en particular, las instalaciones médicas y los sistemas de abastecimiento de agua; solicita una investigación independiente de todas las denuncias de abuso, tortura, asesinato selectivo de civiles y otras violaciones del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;
5. Recuerda a todas las partes que los hospitales y el personal médico están protegidos de forma explícita en el marco del Derecho internacional humanitario y que el ataque deliberado a civiles y a la infraestructura civil representa un crimen de guerra; pide una investigación imparcial e independiente de todas las presuntas violaciones de la legislación internacional de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario, incluidos los últimos ataques contra infraestructuras y personal humanitarios; pide a todas las partes que respeten los derechos humanos y las libertades de todos los ciudadanos yemeníes, y destaca la importancia de mejorar la seguridad de todos aquellos que trabajan en misiones de paz y humanitarias en el país, incluidos los trabajadores humanitarios, los médicos y los periodistas;
6. Pide a la UE que promueva eficazmente el cumplimiento del Derecho internacional humanitario, según lo previsto en las directrices pertinentes de la UE; destaca, en

RC\1085706ES.doc

PE576.512v01-00 }
PE576.513v01-00 }
PE576.514v01-00 }
PE576.516v01-00 }
PE576.519v01-00 }
PE576.521v01-00 } RC1

particular, la necesidad de que la UE, en su diálogo político con Arabia Saudí, plantee la necesidad de cumplir el Derecho internacional humanitario, y, en caso de que tal diálogo no obtenga resultados, valore otras medidas conformes a las Directrices de la UE para fomentar la observancia del Derecho internacional humanitario;

7. Opina que Arabia Saudí e Irán son fundamentales para la resolución de la crisis, e insta a ambas partes a trabajar con pragmatismo y de buena fe para poner fin a las hostilidades en Yemen;
8. Hace hincapié en que únicamente una solución política, inclusiva y negociada al conflicto puede restablecer la paz y preservar la unidad, la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Yemen; insta a todas las partes a que participen, sin condiciones previas y de buena fe, en una nueva ronda de negociaciones lideradas por las Naciones Unidas lo antes posible, por ejemplo solucionando sus diferencias mediante el diálogo y las consultas, rechazando los actos de violencia para lograr objetivos políticos, y absteniéndose de provocaciones y de toda acción unilateral que socave la solución política; apoya los incansables esfuerzos del enviado especial de las Naciones Unidas, Ismail Ould Cheikh Ahmed, por celebrar conversaciones de paz auspiciadas por las Naciones Unidas, sobre la base de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, así como los resultados de la Conferencia para el Diálogo Nacional y las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular las Resoluciones 2140 (2014) y 2216 (2015);
9. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General del Consejo de Cooperación del Golfo, al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y al Gobierno de Yemen.